

CONCLUSIONES DE LA XVIII JORNADA NACIONAL DE EJERCICIO PROFESIONAL,
“LOS ROLES Y FUNCIONES DENTRO DEL EQUIPO DE SALUD, EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL
DE SALUD MENTAL N° 26657”

20 Y 21 DE JULIO DE 2012

CATAMARCA

ORGANIZADO POR el COLEGIO DE PSICOLOGOS DE CATAMARCA

CONVOCADO POR la FEDERACION DE PSICOLOGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

LAS XVIII JORNADA NACIONAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SE REALIZO ENTRE EL 20 Y 21 DE JULIO DE 2012, EN LA PCIA DE CATAMARCA. LA CONVOCATORIA ESTABA DESTINADA A LOS PROFESIONALES, TECNICOS Y AUXILIARES DE LA SALUD Y PROFESIONALES DEL AMBITO JUDICIAL. LAS MESAS PANELES ESTUVIERON INTEGRADOS POR PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA JUSTICIA DE LA CAPITAL E INTERIOR DE CATAMARCA, INVITADOS ESPECIALES Y POR REPRESENTANTES DE ENTIDADES FEDERADAS.

A un año y medio de la promulgación de la ley nacional de Salud Mental Nro. 26657, los psicólogos de las provincias de Catamarca, San Juan, Mendoza, Córdoba, San Luis, Salta, La Pampa, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco, Formosa, presentes en estas jornadas concluyen en que:

* Hay resistencias, obstáculos y dificultades para la plena puesta en marcha de la ley nacional de salud mental, en algunas jurisdicciones del país, que son: recursos humanos insuficientes; recursos humanos no capacitados en la atención de la salud mental desde el enfoque de derechos; inadecuación de otras normas y leyes del sector salud que colapsan con la ley nacional.

* Se destacó el trabajo de los profesionales psicólogos en el equipo interdisciplinario del HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERON, HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, HOSPITAL DE LA MERCED, y HOSPITAL ZONAL BELEN, quienes a pesar de las dificultades que presentan, al no contar con recursos materiales y humanos específicos, llevan a cabo las tareas de asistencia a las personas superando las resistencias a la implementación del paradigma que instala la Ley Nacional 26657.

* La ley descentra la atención de la salud mental del campo de la medicalización como terreno hegemónico. Hay que renunciar a la uniformidad de la clasificación diagnóstica por DSM ó CIE 10. La medicalización y la clasificación diagnóstica, pueden ir en la dirección contraria al enfoque de derechos que se plantea desde la ley, y resultar estigmatizante. El resultado de la intervención interdisciplinaria debe ser superar la apreciación y clasificación diagnóstica y poder llegar a la persona, a su sufrimiento.

* Es importante que los psicólogos nos corramos del discurso corporativista y podamos ubicarnos en la paridad de las profesiones del equipo de salud, sin descuidar la especificidad de la disciplina y el trabajo con la singularidad de la persona. Fortalecer la interdisciplina, cuidar la especificidad de las intervenciones profesionales, sin que esto vaya en desmedro de la responsabilidad profesional que le cabe a cada uno al interior del equipo de salud.

* Se hace necesario aumentar el vínculo con el poder judicial, aportando la mirada del trabajo interdisciplinario en el abordaje de la salud mental. También dirigirnos y hablar a la sociedad para que esta tenga una percepción distinta de la locura, aclarar conceptos de cómo se entiende la salud mental desde esta ley nacional, a efectos de ir cambiando conceptos y criterios enraizados en la cultura.

* Fortalecer la participación comunitaria, facilitado la existencia de dispositivos que lo permitan, pues es una variable que fortalece la aplicación de la ley.

* Los psicólogos apoyan y respaldan la reforma de la ley de despenalización de la tenencia de drogas, en cuanto a que dicho cambio va en la dirección del enfoque de derecho y de respetar la capacidad civil de las personas, evitando la estigmatización de las mismas en el uso problemático con las drogas. Es necesario adecuar la asistencia de la salud a personas alcanzadas por la sustitución de la discriminación de la tenencia de drogas.

* La demora en la reglamentación de la ley nacional 26657, impide el entendimiento y aplicación de algunos artículos, por lo que nos pronunciamos a favor de una pronta existencia de dicho instrumento.

* En la exposición de las regionales de la Federación, se vio que hay un movimiento activo aunque no uniforme en las provincias del país, en torno a la aplicación de la ley, siendo necesario en algunas reforzar el acercamiento al poder político de las mismas y/o al área de aplicación de la ley, a efectos de un mayor compromiso en la ejecución de las políticas que de la misma ley se desprenden.

* Es necesario que desde las organizaciones que nuclean profesionales psicólogos, apoyen las residencias con orientación comunitarias que se encuentran en vigencia en las diferentes provincias del país, entendiendo que las residencias no solo son una instancia de formación sino también un proceso de transformación del trabajo profesional del psicólogo, que se construye en una mirada integral de la persona y el trabajo en y con la comunidad.

* Es necesario enfatizar la formación y actualización en el paradigma del enfoque de derecho a los profesionales de la salud, desarrollo social, seguridad, educación y justicia, teniendo en cuenta que los profesionales al ser integrantes de la sociedad y parte de la cultura, el cambio de mirada debe partir en su práctica diaria influenciada por prejuicios que funcionan como obstaculizadores del abordaje integral de la persona.

* Es importante que todos los organismos referidos a la salud y salud mental logren generar espacios de discusión y de reflexión del ejercicio profesional del equipo interdisciplinario de salud.

* Los psicólogos hemos ya manifestado nuestra adhesión a la reforma del código civil pues el mismo fortalece el cambio que instrumenta la ley de salud mental. Nos basamos en que el cambio de dicha norma trae la presunción de capacidad, establece la intervención interdisciplinaria y la participación del usuario en el trabajo para lograr la promoción de la autonomía de la persona. También establece la presencia de un abogado que lo represente y la internación como recursos restrictivos, excluye la internación policial y judicial y establece la revisión periódica cada 3 años de la restricción de la capacidad de autonomía. Apoyamos también la creación de sistemas de apoyo basado en la convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad al sustituir la figura del curador por el ejercicio de la voluntad de la persona.

* Apoyamos y nos incluimos en la discusión de la inimputabilidad de la persona que establece el actual código penal, actualmente en revisión el artículo 34º del mismo, pues si la ley de salud mental plantea la presunción de capacidad, es decir que todas las personas son capaces de responder por sus actos aunque sean delito, el concepto de inimputabilidad hay que discutir esto.

En síntesis:

la temática planteada se refiere a los roles y funciones del equipo de salud, a partir de la aplicación de la ley nacional de salud mental, que por objetivo principal tiene asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental. A partir del artículo 28, donde refiere que las internaciones de salud mental deben realizarse en hospitales generales, a tal efecto los hospitales de la red pública deben contar con los recursos necesarios"...de allí se genera la nueva organización que requiere el abordaje desde un equipo interdisciplinario, por lo cual este espacio de intercambio, se relaciona con aportar a visualizar los roles y funciones dentro de un equipo. Un equipo que se va construyendo en el ejercicio de nuestra profesión, en relación a otras. En una primera instancia, son individualidades, para luego conformar un grupo de profesionales, y cuando se comparte tiempos, objetivos, estilos de trabajos, y se logra consensuar en beneficio y la calidad de vida de la persona con padecimiento mental, podemos encontrar al equipo interdisciplinario.

* Finalmente los presentes acuerdan adherir al pronunciamiento del Colegio de Psicólogos de Salta, en relación al tratamiento de los medios de comunicación con las familias de las adolescentes que fallecieron en situaciones todavía no esclarecidas. Exigimos que la justicia de Salta logre resolver este caso y sobre todo el merecido respeto por las víctimas y familiares quienes atraviesan situaciones de dolor y desazón.